

Equipo de Investigación Histórica

## Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

### Ficha perteneciente a SEVERO BARRETTO, Ary Héctor<sup>1</sup>.



#### Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.551.837-2.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: E 3343 I 2121.
- Edad: 22 años.
- Fecha de nacimiento: 21/02/1956.
- Lugar: Bella Unión, Departamento de Artigas.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado con Beatriz Alicia Anglet De León.
- Hijos/as: No tiene.
- Domicilio: Blandengues N° 687, barrio Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, Buenos Aires. Argentina.
- Ocupación: Cañero en Bella Unión (Departamento de Artigas, Uruguay). Metalúrgico en una fábrica ubicada en la localidad de San Martín (Argentina).
- Alias: Guaviyú, Tatú (apodo).
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional–Tendencia Proletaria (M.L.N.- T.), fue integrante de la llamada Tendencia Proletaria (M.L.N.-T.P.) (Argentina). Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T.) (Argentina).
- Militancia gremial/sindical: Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas

<sup>1</sup>Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 093.

Equipo de Investigación Histórica

(UTAA), Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T.).

## Proceso de Desaparición.

### Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 24/04/1978.
- **Lugar:** En su domicilio, Blandengues N° 687, barrio Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** A las 6 de la madrugada.
- **Circunstancia:** Detenido en su domicilio junto a Beatriz Anglet (esposa), también desaparecida, por agentes de Policía Federal. Ambos fueron introducidos por la fuerza en dos vehículos policiales, mientras la casa era desvalijada.
- **Testigos:** Vecina; Alberto Illarzen (uruguayo, detenido el 21/04/1978 junto a su esposa y recluido en “Pozo de Quilmes” hasta el 18/05/1978), Rosa Álvarez (detenida el 20/04/1978 junto a un sobrino y su esposo, recluida en el “Pozo de Quilmes” hasta el 12/05/1978).
- **Testimonios:** Declaraciones de Alberto Illarzen ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (00/05/1979): *“(...) Sabemos que eran uruguayos [los secuestradores] no sólo por su forma de hablar sino además porque en ningún momento lo ocultaron. (...) En el momento en que llegamos había 32 secuestrados, todos uruguayos y brutalmente torturados, incluso un menor de 16 años [probablemente se refiere a Carlos Baldomiro Severo, hermano de Ary]. Los nombres que recordamos son Aída Sanz, Andrés da Fontoura, Gabriel Corchs Lavigna [sic], Guillermo Manuel Sobrino. Éstos, junto con la mayoría, fueron trasladados a mediados del mes de mayo para otros locales donde anteriormente había estado. (...) Cuando nos liberaron [el 18/05/1978] solamente quedaban 5 en este local: Ari Cebero [sic], su esposa Beatriz (Anglet), Carlos Cebero [sic], Jorge Martínez y su esposa Marta Beatriz Cebero [sic], ya que el resto había sido trasladado. (...)”*

Testimonio ampliatorio de Alberto Illarzen ante la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos en el Exterior (AFUDE), Madrid, España, (25/03/1980): *“(...) El oficial que tenía mayor rango entre los uruguayos se hacía llamar “Capitán Saruchu” y que según (...) Guillermo Manuel Sobrino, habría desempeñado funciones en el mismo lugar de reclusión donde él había estado detenido en Montevideo, y su nombre sería ARIEL PRETEL o ARIEL PRETE. [Según afirma Roger Rodríguez en una nota publicada en el diario “La República” el día 01/07/2005, Guillermo Sobrino estuvo detenido bajo Medidas Prontas de Seguridad en el Cuartel de Artillería N° 4 de San Ramón, Departamento de Canelones, en 1968 y 1969]. Identifican también a una militar uruguaya a la que le decían “Sargento PETERS” y a la que un día otro*

#### Equipo de Investigación Histórica

*militar uruguayo llamó CRISTINA (...). En las largas sesiones de torturas a que estaban sometidos todos los detenidos siempre participaban un militar no oficial al que le llamaban “el RUSO” y la militar ya mencionada que era la que se encargaba de realizar los interrogatorios. (...) En cuanto a la familia Severo, junto a ellos fue secuestrada una tía que tendría unos 55 años y se apodaba “Pola” [Rosa Álvarez] y que fue liberada el 16 de mayo de 1978”.*

Testimonio de Wilson Falero<sup>2</sup> (amigo de Ary Severo, detenido en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, el 29/04/1978, tres días después de regresar de Buenos Aires) (00/03/1985): *“La persona que comienza a interrogarme [en la Jefatura de policía de Montevideo] directamente sobre Ary Severo Barreto (Tatú), es el Comisario Pablo Fontana Zunino, del D/4. Todo esto acontece en el mes de mayo de 1978, hasta noviembre de 1978. El lugar es Paraguay y Maldonado y Cárcel Central (...). Después, sobre los Severo me interroga un sub-comisario de alias “El Turco” (...). También me interroga con Fontana Zunino y después sólo un hombre (...) de alias “el Pibe” (...), muy agresivo, tenga la certeza de que iba y venía a B. Aires. Este último me dijo que él en persona había detenido a Ary Severo, que le había interrogado, torturado y después se jactaba de haberle “hecho la boleta” (...).”*

Testimonio de Wilson Falero ante el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) (26/04/2001): *“(...) La persona que participa en la detención de Ary Severo Barreto (...) es Jorge Gundersolf [sic] “el Charleta”. Es el que lo torturaba y el que sabe lo que pasó con Barreto (...).”*

#### Reclusión.

- **Lugar:** Centro clandestino de detención “Pozo de Quilmes”.
- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE- Argentina) en Uruguay, así como de miembros del Servicio de Información de Defensa uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: *“(...) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en*

<sup>2</sup> Ídem.

#### Equipo de Investigación Histórica

*pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional*”.<sup>3</sup> Según testimonios de sobrevivientes, particularmente en el “Pozo de Quilmes” participaron de los interrogatorios oficiales del SID y personal de la Marina uruguaya.

- **Casos conexos:** Entre el 20 y 24/04/1978 secuestran a seis uruguayos con vínculos familiares entre sí. El día 20/04/1978 secuestran en su domicilio a **Marta Severo Barreto** y su esposo, **Jorge Martínez Hornminoguez**; llevan además detenida a la tía de éste, Rosa Alvarez, que estaba de visita en la casa y al hermano de Marta, **Carlos Severo** de 16 años de edad. El 24/04/1978 secuestran a **Ary Severo** y su esposa, **Beatriz Anglet**. La tía de Jorge Martínez, Rosa, fue liberada el 12/05/1978 mientras el resto permanecen desaparecidos al presente. Anteriormente, entre el 15 y el 21/04/1978, habían sido secuestrados también en Buenos Aires, seis uruguayos vinculados por razones laborales y políticas a **Aída Sanz**, detenida desde el 23/12/1977 en la misma ciudad, quien permanece desaparecida. Estas personas: Beatriz Bermúdez, Alberto Illarzen, Ivonne Cappi, Mary Serantes, Nelson Mezquida y Erlinda Vázquez son liberadas en el correr del mes de mayo todos juntos, y son quienes, al mismo tiempo, han testimoniado sobre la presencia de otros uruguayos que habían sido secuestrados en la misma ciudad y que fueron interrogados y torturados por militares uruguayos en el “*Pozo de Quilmes*”. Se trata de: **José Mario Martínez** y su esposa, **María Antonia Castro**; **Alberto Corchs**, **Juvelino Andrés Carneiro da Fontoura**, **Guillermo Sobrino**, **María Asunción Artigas** y **Aída Sanz**, todos ellos secuestrados entre el 21 y el 30/12/1977 y que provenían del “*Pozo de Banfield*”, donde había más uruguayos. Los detenidos declaran que también se encontraban secuestrados allí: Jorge Martínez y Marta Severo, Carlos Severo, Beatriz Anglet y Ary Severo y “*una señora mayor, tía de Jorge Martínez*”.
- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** Sin datos a la fecha.

#### Traslado ilegal:

- Fecha probable: después del 18/05/1978.
- Medio: Sin datos.
- Responsabilidad institucional: Sin datos.
- Circunstancia: Sin datos.
- Lugar: Sin datos.
- Testigos: Sin datos.
- Testimonios: Sin datos.

<sup>3</sup> Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

### Equipo de Investigación Histórica

#### Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

#### Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

#### Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Prontuario.<sup>4</sup>

*“NOMBRES Y APELLIDOS: SEVERO BARRETO, Ary (a) “TATÚ” o “GUAVIYÚ”  
Pront. de Id. Crim. Reg. Fot. 285.837  
Prontuario: 1.551.837 C. Cív. 282284  
Pasaporte Cpta. Asunto  
Cédula de Ident. del Interior  
Ocupación: cañero  
Organización: “Movimiento de Liberación Nacional” (Tupamaros)  
Domicilio: Minas N°. 458. BELLA UNIÓN (1970) Igual en 1971. Egipto 3538 (1972).  
Datos personales: Oriental, soltero, edad 14 años (1970) hijo de José María y Blanca  
Zulma, nacido en el Dpto. de Bella Unión el día 21/2/956, ojos oscuros, complexión  
fuerte, cabellos negros.  
Fecha de iniciada: 21 de setiembre de 1970.*

#### OBSERVACIONES

*Según Oficio N°. 1140/70, de la Jefatura de Policía de Artigas, fechado el día 27 de agosto de 1970, recibe el periódico “Patria Nueva” (de orientación revolucionaria violenta), distribuido en Bella Unión por (...), (...) y (...).ap.- 4/12/70. Por información recibida de la Jefatura de Policía de Artigas estableciendo que viajaba una delegación de cañeros a Montevideo, se procedió a la detención del causante en el hogar de la “Comunidad del Sur” siendo conducido al 4to. piso de Jefatura a efectos de ser interrogado. Expresó que las razones de su viaje fueron las de procurar trabajo u ubicar a su madre radicada en ésta. El Sr. Juez de Menores de 1er. Turno dispuso que fuera internado en el Centro de Observación N° 1 Dr. Álvarez Cortés. (Ver Oficio Ns. 681/82 del 7/12/70). Dpto. N° 2.- (apm). 16/4/71*

#### HOJA N° 2

*21/4/71. SEVERO BARRETO, Ary*

*Integra la nómina de cañeros que registraron su entrada al Dpto. de Canelones en la fecha, en viaje hacia Montevideo (Ver Inf. Conf. de Jef. de Pol. de Canelones N° 95 y Oficio N°. 206 del 19/4/71) Depto. N° 2 (apm).- .13/4/71. Integra la nómina de personas que componen la 5ta. Marcha Cañera, que registra su paso por el dpto. de*

<sup>4</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.)

### Equipo de Investigación Histórica

*San José (Ver Oficio N° 519 del 13/4/71) Jef. de Pol. de San José (apm).24/4/71. Estando en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad, fue detenido por el Escuadrón Especial quedando a disposición del Departamento N° 4 de esta Dirección por promover desórdenes frente al Instituto Nacional de Colonización, portando cachiporras y palos y por faltar el respeto a los funcionarios policiales. jf. Ampliando la información precedente (Ver Oficio N° 290 del 3/5/71). Dpto. N° 4. (apm). El Servicio de Información de Defensa (SID), Departamento III, por Requisitoria N° 71/72 de fecha 16 de agosto de 1972, solicita la CAPTURA del causante por sabérsele vinculado al "Movimiento de Liberación Nacional" (Tupamaros). El mismo está señalado con el N° 410 en la mencionada requisitoria. 23/8/72. Según Comunicado de Prensa de las Fuerzas Conjuntas N° 438 de fecha 22/8/72, retira la captura del causante. cri.- 23/8/72. Detenido por el Dpto. 4.-om.- 16/6/73. Según Libreta de Registro de Detenidos del 4° Piso de C.C, entregado a las autoridades militares del dpto. de Rivera.apm.- 19/1/76. Referente a la anotación de fecha 23/8/72, ídem en Asunto 8-2-7-1-. 12/2/76. Por memo/2232/75 el SID informa los antecedentes registrados por el causante en sus archivos.- Ver: carp. 8-2-1-8.- fps- 4/3/76. Según el SID, el 26/9/72 es pasado a la Justicia Civil por ser menor de edad.*

#### HOJA N° 3

*El 12/3/73 Figura en una relación parcial de integrantes de la marcha cañera del año 1971. 16/3/73. Era integrante del Grupo de Monte de la Columna 22. El 26/3/73. Declara sus actuaciones en los departamentos de Artigas, Rivera y Tacuarembó como integrantes del MLN, pudiéndose comprobar lo expresado por declaraciones de otros detenidos. Ver: carp. 8-2-1-8.- Según el Comando General de la Armada: el 24/4/71, es detenido con 53 personas más. Ver: carp. 8-2-7-1.- fps. 13/8/76. Detenido el 14/5/71 junto a A.C.M., R.S.P., G.V.A. y G.V.M., por un equipo de choque de la Sec. 24ª en circunstancias que viajaban en un auto VW en averiguación de antecedentes y actividades, siendo trasladado al D-4 de la DNII, estando requerido por la Justicia de Menores, recobrando la libertad el 15/5/71 por disp. de la Justicia de Inst. (5to. Turno). Ver al respecto P. de N. de la DNII del 15 y 16 de mayo de 1971-ww- 21/IV/978: E-1/2135/978.- ni.-8/9/80. Según carta enviada por Avelina DE LEÓN ANGLET, los médicos austriacos WEBER y DORFLINGER, que viajaron a nuestro país, se establece que una persona de nombres Ary SEVERO BARRETO, junto a Beatriz ANGLET, son mencionadas como desaparecidas y podría tratarse del titular. Ver P. de N. de la DNII. N° 247/980 del 4/9/80.- jcll. 1/19/980: El periódico "Compañero", órgano del PVP, en su No. 76 del 5/1/80, en el artículo titulado: "Familiares de desaparecidos se movilizan", lo incluye en una nómina de personas que se hallan en dicha situación, con fecha 24/4/78. ASUNTO 1-6-10.58.- apm.- 3.9.981: D-1. COSENA: M/3893. clma. 27/7/82. "El Día" del 22/7/82, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos*

#### HOJA N° 4

*desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. Fecha de desaparecido: 24/4/78. ASUNTO 24-1- -245.- apm.-  
ABRIL 1983 - REVISADO R- 50  
30-3-984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. "Búsqueda" del 29-2-84. asunto 1-4-12-123.- ges. 22/7/985: Por BOD 27.213 del*

### Equipo de Investigación Histórica

26/6/85 se deja sin efecto su Requisitoria por estar comprendido en la Ley 15.737 (Amnistía General).-fivm. 19/12/86. Figura en una nómina de “uruguayos vistos en los Pozos de Banfield, Quilmes y COTI Martínez” (Rep. Argentina), publicada en la pág. 6 del quincenario “COMPAÑERO” del 17/12/86, mencionado como “cañero, de 22 años, detenido el 24 de abril de 1978 con su esposa, Beatriz Alicia ANGLET, vistos ambos por testigos en el Pozo de Quilmes. JJVS/boc. 20/10/87. En el primero boletín de la Comisión de DD.HH. del U.T.C. del 17/8/86 en el artículo “TESTIMONIO GRÁFICO DE LA NOTA ANTERIOR”, donde se dan los nombres de los familiares de Matilde SEVERO, aparece la foto del titular y un pequeño currículum, junto a Marta SEVERO BARRETO, de MARTINEZ, Beatriz ANGLET DE LEÓN de SEVERO, Carlos SEVERO BARRETO y Jorge Hugo MARTÍNEZ HORMINOQUEZ. Ver memo. Gremial N° 067/86 del D-II del 5/8/86. ASUNTO No. 3-1-12-48.- nom/aor.- DICIEMBRE 1988- REVISADO - R 63  
22-6-95: Figura en nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. asunto 1 - - - 5. gma.-”

### Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>5</sup>

“MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

S.I.D.

Ficha Patronímica N° 138250 confeccionada el [ilegible]

Apellidos y nombre: SEVERO BARRETO, Ary Héctor

(a) “Guaviyú” y “Tatú”

Documentos: C.I. 1.551.837

Otros Doc: Reg. Fot. N° 285.637

Nacimiento: 21.2.56

Lugar: Bella Unión, Artigas

Domicilio: Minas n°458, Bella Unión en 1970 y Egipto n° 3558 en 1975

Profesión u Ocupación: Cañero

Datos Complementarios: Soltero.

De ojos oscuros, complexión fuerte y cabellos negros

Hijo de: José María y Blanca Zulma

Fecha	Documentos	Antecedentes a registrar
16/8/72	Doc. 2643	Se requiere su captura por sabérsele vinculado a la organización extremista autodenominada MLN (Tupamaros). (BB)
24/8/72	Inf. de Direc.	En la fecha se produce su captura (GG).
12/3/73	Doc. 348	Figura en una relación parcial de integrantes de la “Marcha cañera” del año 1971. (GG).
16/3/73	Doc. 375 PEI. R.M. 3	Declara sus actuaciones en los Dptos. de

<sup>5</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 326\_1987.1984 a 326\_1992.1984.

**Equipo de Investigación Histórica**

		<i>Artigas, Rivera y Tacuarembó como integrante del MLN. Pudiéndose comprobar lo expresado por declaraciones de otros detenidos.</i>
8/10/72	<i>Doc. 4132 PEI. R.M. 3</i>	<i>Presente en Rivera, procedente de Montevideo. El día 26/9/972 es pasado a la Justicia Civil por ser menor de edad.</i>
24/1/73	<i>D. 4554</i>	<i>(...) y (...) comienzan a organizar al MLN en la Ciudad de Tacuarembó y a preparar la</i>
		<i>aplicación del plan Tatú. SEVERO BARRETO fue trasladado a dicha ciudad, pasa a integrar el grupo de "Monte". En la zona [ilegible] son heridos dos soldados y muere el guerrillero Juan (...) GONZÁLEZ y éste logra fugarse junto con otros integrantes del grupo. Eval: A-1.</i>
14/10/81		<i>Se hizo Memo (A) 1691/81 para la O.C.I.P.</i>
14/6/82	<i>Doc. 15968</i>	<i>Según una publicación subversiva, figura en una nómina de uruguayos, desaparecidos en Argentina. Fecha de desaparecido: 24.4.78 Eval: F-6.</i>
24/7/82	<i>17100</i>	<i>Según lo publicado por el diario "EL DÍA",</i>
		<i>del 27.07.82, bajo el título "URUGUAYOS DESAPARCIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114", figura el causante como "desaparecido" el 24.4.78</i>
03.08.82		<i>Se hizo Memo (A) No. 1657/82 para Sr. Director S.I.D (SS).</i>
2/9/82	<i>Doc. 18386</i>	<i>Requerido N° 410. Organización a la que pertenece: M.L.N. Tupamaros. Recibe el periódico "PATRIA NUEVA" (de orientación revolucionaria violenta, distribuido en Bella Unión por (...), (...) y (...)). Se establece que el causante viajaba con una delegación de cañeros a Montevideo, se procedió a la detención del mismo en el Hogar de la "COMUNIDAD DEL SUR" siendo conducido al 4to. Piso de la Jefatura a los efectos de ser interrogado, expresando que las razones de su viaje fueron las de procurar trabajo y ubicar a su madre radicada en esta. El Sr. Juez de Menores de 1er. Turno, dispuso que fuera internado en el Centro de Observaciones N° 1 ÁLVAREZ CORTÉS.</i>

### Equipo de Investigación Histórica

---

		<p>13.4.71: <i>Integra la nómina de personas que compone la 5ta. Marcha Cañera que registrara su paso por el Dpto. de San José.</i></p> <p>24.4.71: <i>Estando en vigencia el Decreto sobre las Medidas Prontas de Seguridad, fue detenido por el Escuadrón Especial con 53 personas, quedando a disposición del Dpto. 4 de esa Dirección por promover desórdenes frente al Instituto Nacional de Colonización, portando cachiporras y palos y por faltar el respeto a los funcionarios policiales.</i></p> <p>16.3.973: <i>Era integrante del Grupo de Monte de la Columna 22.</i></p> <p>26.3.73: <i>Declara sus actuaciones en los Departamentos de Artigas, Rivera y Tacuarembó como integrante del M.L.N., pudiéndose comprobar lo expresado por declaraciones de otros detenidos.</i></p> <p>14.5.71: <i>Fue detenido conjuntamente con (...), por un Equipo de Choque de la Seccional 24ª de la Policía en circunstancias en que viajaban en un auto VW en averiguación de antecedentes y actividades, siendo trasladado al Dpto. 4 de la D.N.I.I. estando requerido por la Justicia de Menores, recobrando la libertad el 15.5.71 por disposición de la Justicia de Instrucción de 5to. Turno.</i></p> <p>8.9.980: <i>Según carta enviada por Avelina DE LEÓN de ANGLET, a los médicos austríacos WEBBER y D'ORFLIN, SEVERO BARRETO junto a Beatriz ANGLET son mencionados como desaparecidos y podría tratarse del titular.</i></p> <p>1.10.980: <i>El periódico "COMPAÑEROS" del PVP en su N° 76 del día 5/1/980 en artículo titulado "FAMILIARES DE DESAPARECIDOS SE MOVILIZAN", lo incluyen en una nómina de personas que se hallan en dicha situación con fecha 24/4/78. Eval. A-1 (EE). Indica (3) al (11). Indica Ídem, Doc. 15.968 anotación del 14.6.82. Eval: A-1. (MB).</i></p>
8/10/83	30855/14	<i>Indica ídem doc. 15968, aportando que fueran vistos en centros de detención argentinos. Eval. A-1 (PS).</i>
5/1/84	D.33092/001	

**Equipo de Investigación Histórica**

16/3/84	8401372/01	<p>29/FEB/84 Según lo publicado por el semanario "BÚSQUEDA", se establece que la Comisión Uruguaya para los DD.HH. que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la "desaparición" de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país, entre 1974 y 1978.</p> <p>Dicha Comisión acompañó sus gestiones en una lista de las personas en esa situación, en la que figura el causante como "desaparecido" desde el 24/4/78. Eval: A-2</p>
24/4/984	8402539/004	<p>11/ABR/984 En la edición del Semanario "BÚSQUEDA" y dentro de informe especial titulado "Los Uruguayos Desaparecidos en Argentina" se establece respecto al causante: "sacado de su domicilio (Blandengues 687, Boulogne) el 24-4-78 y llevado en un patrullero junto con su esposa. Visto en el "Pozo de Quilmes". Eval: A-2 (CC).</p>
20/12/82	23125	<p>Figura en una nómina de "desaparecidos" en nuestro país publicada por el diario "La República" de origen italiano el 10.11.82</p>
8/6/84	4680/72 Pág. 187 y 200	<p>16.08.72: Por Requisitoria N° 71/72 de la fecha se solicita su captura por sabérsele vinculado al MLN. Requerido N° 410</p> <p>23.08.72: Se establece que en la fecha fue capturado por D.N.I.I. Eval: A-1 (AD)".</p>

- Ministerio de Defensa Nacional. Región Militar N° 3. Parte Especial de Información N° 80/972.<sup>6</sup>

"E.M.R.M.3.-  
Po. de los Toros.  
D- 2  
141800-AGO-72  
YZ-015

Parte Especial de Información No. 80/972.-

ANEXO NO. 3

<sup>6</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 1021\_0752.1972.

**Equipo de Investigación Histórica**

*APENDICE A: Organigrama del Orden de Batalla de la Columna 22/MLN.-*

*I. EVALUACIÓN: A-1*

*II. RESPONDE A: Propósito P.E.I. No. 80/973- Anexo No. 3*

*III. TEXTO:*

*A. Se adjunta Organigrama del Orden de Batalla (Esquema de "Funcionamiento") de la Columna 22 del M.L.N.*

*B. 1. Se solicita a los destinatarios de distribución "B" y "C" y se dispone para los destinatarios de distribución "A" se comunique a este Comando de Región toda información que permita mantener actualizado el documento adjunto.*

*2. Con posterioridad a la impresión se individualizó en grupo MONTE o TATÚ esta Columna, GUAVIYÚ, cuya captura se ha solicitado a nombre de ARY SEVERO BARRETO, menor de edad.*

*IV. DISTRIBUCIÓN: "A", "B" y "C".-*

*El Jefe Región Militar No. 3*

*General [Firma]*

*Hugo Chiappe Posse".*

- **Ministerio de Defensa Nacional. Región Militar N° 3. Parte Especial de Información N° 80/972. Anexo N° 4.<sup>7</sup>**

*"E.M.R.M. 3*

*D- II*

*Po. de los Toros*

*301200-NOV-972*

*YZ-055*

*PARTE ESPECIAL DE INFORMACION N° 80/972*

*ANEXO N° 4*

*APENDICE G: (Antecedentes Col. 22/MLN y Operaciones conducidas contra la misma).*

*Sustituye los apéndices: H- Operaciones realizadas en guarnición Tbó.*

*I- Operaciones realizadas en guarnición Rva.,*

*prevista en el documento original del Anexo No. 4.*

- *EVALUACION: A- 1*
- *RESPONDE A: Propósito del P.E.I. No. 80/972, Anexo N° 4*
- *TEXTO: (...).*

*B. Periodo 09-SET-971 a 13-ABR-972 (Implantación del Estado de guerra)*

*1. ZONA TACUAREMBÓ*

<sup>7</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 1021\_1374.1972 a 1021\_1385.1972.

### Equipo de Investigación Histórica

#### a. Actividad de la organización sediciosa

##### (1) Desarrollo

- Luego de la fuga del Penal de Punta Carretas y dadas las condiciones de la estrategia del MLN en ese momento, son enviados a C. Tacuarembó los fugados (...) y (...).

- Estos comienzan a organizar al M.L.N acorde a las nuevas directivas, ir preparando la aplicación del Plan Tatu. Se realizan reclutamientos y encuadres, comenzando la realización de pequeñas “tatuceras”, llamadas “tarros” en esta zona, en los suburbios de la ciudad, como lugar de reunión de los diferentes grupos encuadrados.

- Posteriormente son trasladados a C. Tacuarembó, 2 “peludos” desde Bella Unión, ARY SEVERO BARRETO (a) GUAUVIYÚ y (...). Este último es reintegrado a B. Unión al poco tiempo.

##### (2) Acciones

- Operaciones de propaganda mediante volanteadas

- Hurto de 2 armas cortas a un Oficial del Ejército en su domicilio particular 10-OCT-971.

- Intento por dos oportunidades de liberación de la Cárcel de (...).

##### (3) Grupo Monte o Tatú

- Al ponerse en marcha el Plan Tatú, son enviados a C. Tacuarembó los clandestinos (...), a fin de ser integrados al grupo de monte.

- El Grupo formado inicialmente por todos los clandestinos y los peludos, se dedica a la construcción de tatuceras y realización de reconocimiento, operando desde la chacra de “Camilo”

- Posteriormente se trasladó desde Montevideo aproximadamente en el mes de Marzo/972 el liberado de Punta de Rieles (...), quién tenía gran experiencia de la vida en el monte, ya que integró anteriormente grupos en B. Unión desde el año 1969.

- Finalmente el grupo del monte queda integrado por (...) (a) Pocho, (...) (a) Solano, (...) (a) Charo, ARI [sic] SEVERO BARRETO (a) GUAUVIYÚ y (...) (a) Wara, los que se van para el norte construyendo “tatuceras” (...).

- No realiza ninguna acción, solo planifica la toma del Puesto Policial de Manuel Díaz.

(...).

#### b. Operaciones conducidas por la Unidad

(1) Se realizaron 31 allanamientos urbanos con resultados negativos. \_

Se realizaron 4 allanamientos rurales con resultados negativos.

Se realizaron 5 rastrillajes con resultados negativos.

Además controles de Rutas, trabajos de información, seguimientos, etc.

(2) Fueron detenidos en ese período 10 personas en averiguaciones, los que al no haberseles comprobado vinculación alguna con la organización sediciosa, recobraron su libertad.

(3) Se procedió el 17 de OCT-971 a la detención de una menor concubina de un soldado, a la que a pesar de su confesión de ser integrante del M.L.N, no se le puso comprobar vinculación alguna. Fue entregada al Juez de Menores.

### Equipo de Investigación Histórica

#### c. Balance del período

(1) *Se comprueba un intercambio de la actividad sediciosa, y su esfuerzo orientado en poner en marcha el Plan Tatu en la zona.*

(2) *Las operaciones realizadas no arrojan resultados positivos, no lográndose la detención de ningún elemento subversivo. Posteriormente pudo comprobarse que varios de los allanamientos fueron hechos en casas de sediciosos, corroborando la información disponible en ese momento, pero en ningún caso se obtuvieron resultados como para probar dicha condición.*

(3) *Lo fundamental desde el punto de vista del Ejército, radicaría en la experiencia obtenida por el personal en operaciones antisubversivas.*

(...).

#### C. Período 14-ABR-72 al 11-JUL-72 ( FIN ESTADO GUERRA).-

##### 1. ZONA TACUAREMBÓ

###### a. Actividad de la organización sediciosa

###### (1) Desarrollo

*Estuvo supeditado a la acción de abastecer al grupo Monte.*

###### (2) Acciones

*No se desarrollaron*

###### (3) Grupo Monte o Tatú

*Continuó sus tareas de reconocimiento y construcción de tatuceras. A fines de abril se une en la zona de Po. del Cerro al Grupo Monte de Rivera y se dirigen en forma conjunta a la Zona de Po. Lunarejo, previendo hacer un atentado al Puesto Militar de Bajada de Pena, al que no llega a concretarse.*

###### (4) Contactos

*No se realizaron en este período contactos de importancia. Se reducen a contactos entre ciudad y Grupo Monte para abastecimiento y directivas.*

###### b. Operaciones conducidas por la Unidad

###### (1) Origen y planificación de operaciones

*Por detenidos en C. Paso de los Toros se logra establecer la conexión existente con elementos que operaban en C. Tacuarembó, permitiendo identificar a varios integrantes, entre ellos los del coordinador local.*

*El día 02-JUN-72, en la sede de la R.M. 3, se realiza una reunión para la planificación inicial de las operaciones a realizar y posteriormente ese mismo día el Sr. J.B.C. 1 instalando su P.C en C. Tbó dispone lo pertinente para el comienzo de las operaciones.*

###### (2) Ejecución cronológica

*03-JUN-72. Se realizan los primeros allanamientos y detenciones, entre éstos la de los integrantes del Grupo Coordinador. Por declaraciones de capturados, se ubica y se allana la chacra de propiedad de (...) (a) Camilo, descubriéndose un berretín donde se encontró armamento, munición, víveres y documentación varia.*

*04-JUN-72. En casa de detención se ubican “berretines” chicos vacíos.*

*05-JUN-72. Continúan las detenciones, destacándose la del Sub-Gerente del BROU (...) (a) Jacinto, entregador del asalto a dicho Banco el 15-JUL-71, lo que permitió reconstruir el mismo.*

### Equipo de Investigación Histórica

06-JUN-72. Se ubica una tatucera en paraje Rincón de Barbato, sobre el R. Tacuarembó Chico, la que contenía material de campamento, herramientas y víveres. A 200 mts. de ésta se ubicó otra en construcción. En campos de la Escuela Agraria se localizó otra recientemente construida que estaba vacía.

07-JUN-72. Por declaraciones de (...), detenido en C. Durazno y trasladado a ésta, se localiza un “bucu” en región general intersección R-5 y R-26, en un monte de pino conteniendo armas cortas y largas (entre ellos una metralleta 22 mm.), víveres, documentación, etc.

12-JUN-72. En momentos de allanarse una chacra se suicida el sedicioso Juan Victorio Raveglia (a) Antonio.

26-JUN-72. (...). Al final del período por detenciones sucesivas, fueron puestos detenidos a disposición J.M.I, 72 sediciosos.

#### (3) Prisioneros capturados

Total de detenidos: 83

Recobraron libertad: 10

A disposición Justicia Civil: 1 (menor)

A disposición Juez Militar: 72 (76 MLN y OPR 33)

En averiguaciones: 1

Muertos: 1 (suicidio)

#### (4) Locales ubicados

- Chacra de (...) (a) Camilo. Paraje Rincón de Tranqueras. Base de operaciones y albergue de clandestinos (con berretín)

- Chacra explotada por (...) (a) Juan. Reuniones de clandestinos.

- Casa de (...) (a) Pedro. Alojamiento y lugar de reunión del Comando.

- Tatuceras. Ver agregado No. 1 a este Apéndice.

- Material capturado. Ver agregado No. 1 a este Apéndice.

#### c. Balance al final del período

El aparato organizativo en la ciudad ha sido totalmente desarticulado y sus Comandos capturados, permaneciendo prófugos pero detectados los integrantes del Grupo Monte.

(...).

#### D. Período iniciado el 12-JUL-72

##### 1. ZONA TACUAREMBÓ

###### a. Actividad de la organización sediciosa

- La actividad se centra en lo realizado por el Grupo Monte en su huida. Luego de (...) huye gasta las proximidades de C. Tacuarembó donde acampa en Montes del R. Tacuarembó (a unos 15kms. de la ciudad). Desde allí retoman contacto con la esposa de un detenido, se enteran de la situación (previamente desde algo más al N. habían hecho el primer contacto con la ciudad donde toman conocimiento de la caída del grupo de C. Tacuarembó) y reclutan a dos hijos de un detenido (...), a fin de conseguir contactos en C. Montevideo y aprovisionamiento durante la espera. Se trasladan a zona Tres Cruces próximo a una chacra donde trabajaba (...), donde son abastecidos y encargan a (...) los contactos en Montevideo.

### Equipo de Investigación Histórica

- Al no lograrse los contactos en C. Montevideo, envían o se va BARRETO (a) GUAVIYU, luego (...) y (...), posteriormente (...). Cuándo se va éste a fines de agosto ya había venido un contacto de Montevideo con dinero para el regreso de los clandestinos y finalmente alrededor del 10 de setiembre se van a Montevideo (...) y (...) (prófugos).

#### b. Operaciones conducidas por la unidad

##### (1) Operaciones:

07-SET-72. Es detenida una esposa de un detenido que colaboró con el Grupo Monte.

16-SET-72. Detenido en C. Montevideo y trasladado a C. Tacuarembó el sedicioso prófugo del Grupo Monte (...). Sus declaraciones permiten la ubicación de la chacra de Zona Tres Cerros.

19-SET-72. Es allanada la chacra de (...), detenido éste y encontradas armas largas y cortas (entre ellas una MP 40)

Pasa la clandestinidad (...) (a) Flaco

Se realiza otra detención por declaraciones de detenido (...).

Es capturado el sedicioso requerido (...).

##### (2) Prisioneros capturados

Detenidos en el periodo: 5

Total a la fecha:

Procesados por Justicia Militar: 71

Liberados por Justicia Militar: 1

A disposición Justicia Militar: 6

(...).

### 3era. Parte: CONCLUSIONES

- OPERACIONES CONDUCIDAS
- ZONA TACUAREMBÓ

#### Aspectos positivos:

- Planificación, organización y control de los procedimientos, basada en la experiencia e instrucción de la Unidad y el asesoramiento recibido por personal especializado.
- Motivación el personal
- Interrogatorios eficientes por oficiales de la Unidad sin mayor experiencias (se excluye al personal que actuó en "refuerzo")
- Coordinación eficiente entre los grupos de interrogadores, producto de reuniones diarias e intercambios de información.
- Colaboración en informaciones de la población civil.
- Colaboración de la J.P. de Tacuarembó en medios, radios y vehículos.

#### Aspectos negativos:

- Falta de locales apropiados para detenidos e interrogatorios.
- Falta de medios orgánicos, particularmente transmisiones, transportes y falta de rubros en dinero para atender necesidades inmediatas.

### Equipo de Investigación Histórica

- *Falta de experiencia del personal en manejo de documentación incautada, particularmente su clasificación y ordenamiento en el momento de ser capturada.*
- *Falta de red de informantes en la zona rural.*
- *Falta de experiencia en manejo de prisiones.*

*Enseñanzas que surgen:*

- *Importancia de la información, clasificada, y ordenada de modo de permitir su rápida explotación y adecuada diseminación.*
- *Imperiosa necesidad de enlace y coordinación entre las Unidades limítrofes.*
- *Necesidad de locales apropiados, particularmente y en carácter urgente para reclusión de detenidos.*
- *Necesidad de equipos y materiales adecuados para la lucha antisubversiva.*
- *Necesidad de instrucción del personal en manejo de prisioneros y documentación incautada.*

(...).

- *Estado actual de la subversión*
- *Balance a la fecha (zona de Tacuarembó y Rivera)*

*Aparato organizativo: se ha logrado la total desorganización del aparato montado por la Col. 22 del MLN*

*Influencia en la población: No se ha detectado ningún cambio en la actitud de los grupos de población simpatizante del MLN, a pesar del éxito y prestigio alcanzado por el Ejército en la lucha antisubversiva.*

*Influencia en los gremios: Ídem b. en los gremios o fracciones de estos simpatizantes con el MLN*

*Sectores de partidos políticos adictos: En la Z.A de la Col. 22 no han realizado públicamente manifestaciones al respecto por parte de Partidos o Fracciones de estos, simpatizantes con el MLN se han detectado indicios de colaboración efectiva.*

- *Posibilidades de futuro (zona Tacuarembó y Rivera)*
- *Reorganización: se estima que es poco probable la misma a breve plazo, aunque es posible que pueda proyectarse desde otras zonas no ha sido totalmente desorganizado el aparato del MLN y en base a nuevos reclutamientos, comenzar una nueva fase.*
- *Acciones al alcance de sus posibilidades:*
  - *Acciones de propaganda, particularmente en base a grupos organizados no integrados al MLN, pero de franco apoyo al mismo.*
  - *Algún atentado selectivo contra integrantes de las FFAA, en base a algún periférico, aun en libertad o sediciosos venidos de otros lados, con o sin apoyo de grupos no integrados al MLN, pero con una posición de apoyo al mismo.*

(...)

*El Jefe Región Militar No. 3*

### Equipo de Investigación Histórica

General [Firma]

Hugo Chiappe Posse”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Estado Mayor Naval. Solicitud de antecedentes a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.<sup>8</sup>

“CONFIDENCIAL ARMADA

Resumen de Información

Fecha: 15 de diciembre de 1975. N° 190/975.

Oficina Emisora: 2da. División del Estado Mayor Naval.-

Sujeto: Solicitud de Antecedentes N° 12/975.-

(D.N.I.I.) (Depto. III).-

Resumen de la Información

Referente a la solicitud de antecedentes, registramos:

(...)

Referente a: SEVERO BARRETO, Ary.-

Registramos: SEVERO BARRETO, Ary.- (a) "Tatú", "Guaviyú"

Domicilio: Minas 458 (Bella Unión, Depto. de Artigas)

Edad: 15 años en 1971.

Ocupación: Cañero.

Ideología: MLN- Tupamaros.-

24/4/971: Detenido con 53 personas más.-

22/8/72: Se solicita su captura por sabersele vinculado al M.L.N-

Tupamaros.

(...)"

### Información complementaria.

- 24/04/1971. Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia (DII). Departamento N° 4. Es arrestado bajo Medidas Prontas de Seguridad por promover desórdenes ante el Instituto Nacional de Colonización.
- 16/08/1972. Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento III. Requisitoria N° 71/72. Solicita su captura por pertenecer al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (M.L.N.-T.). Requerido N° 410.
- 22/08/1972. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado N° 438. Reitera la solicitud de captura.
- 16/06/1973. Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Es detenido y entregado a las autoridades militares del Departamento de Rivera.

<sup>8</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.)

#### Equipo de Investigación Histórica

- 12/02/1976. Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.). Por memorándum 2232/75, el Servicio de Información de Defensa (SID) informa los antecedentes registrados en sus archivos.
- 13/11/1984. República Oriental del Uruguay. Ejército Nacional. Estado Mayor del Ejército. Departamento II. Sumario de Informaciones. Informa sobre notas de prensa con denuncias sobre desaparecidos y muertos en prisión. Allí se incluye<sup>9</sup>: *“Asamblea (08/NOV/84) Publica un reportaje que dice que el 20/ABR/978 fueron detenidos en su domicilio en la Provincia de Buenos Aires, Carlos Baldomero Severo Barreto (15 años), Marta Severo Barreto (19 años) casada con Jorge Hugo Martínez Horminoguez, estudiante de Agronomía (25 años). Cuatro días después sucede lo mismo con Beatriz Alicia Anglet de León, estudiante de medicina (23 años), y su esposo Ary Severo Barreto, cañero (21 años). Hoy sus nombres figuran entre los 150 uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina.”*

## Proceso de búsqueda durante la dictadura.

### Gestiones y Denuncias.

- Cruz Roja Internacional.
- Amnesty International.
- República Oriental del Uruguay. Cartas al Presidente de facto, Dr Aparicio Méndez y al Gral. Gregorio Álvarez.
- República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores.
- República Argentina. Coordinadora de Acción Social. Ficha N° 017733.
- República Argentina. Durante la visita del Papa a Buenos Aires. Nota.
- Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Ref: G/SO 217/1 Argentina.
- 00/00/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado de San Martín. Habeas Corpus.
- 00/00/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Seccional Policial de Boulogne.

<sup>9</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.)

#### **Equipo de Investigación Histórica**

- 27/04/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. San Isidro. Juzgado Penal N° 7 Secretaría N° 14. Habeas Corpus. Se emite exhorto para recabar testimonio recibido en el Juzgado N° 7 en Montevideo.
- 00/00/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Actor N° 4819, Legajo N° 07142.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 106.

#### **Respuestas del Gobierno uruguayo.**

- Sin datos a la fecha.

### **Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.**

#### **Denuncias y respuestas de los gobiernos.**

- Sin datos a la fecha.

#### **Comisiones Parlamentarias.**

- 1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión investigadora parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 209. Tomo III, Acta N° 25, Fojas 757-763. Tomo VII, Fojas 1421. Tomo VIII, Fojas 1673 y 1733-1734.

#### **Causas Judiciales Penales.**

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973- 1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.

#### Equipo de Investigación Histórica

- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Poder Ejecutivo. Por resolución N° D/1290, se declaró *“que el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la caducidad de la pretensión punitiva del Estado”*.
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado Álvarez Armellino, Jorge Nelson Troccoli Fernandez y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Álvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.
- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: *“Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Álvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada.”* Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluyen las desapariciones de Jorge Martínez, Ary Severo, Carlos Baldomero Severo y Marta Beatriz Severo.
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia definitiva N° 157 de Primera Instancia en autos caratulados: *“Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007”*. Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría, entre los cuales se incluye el caso de Jorge Martínez, Ary Severo, Carlos Baldomero Severo y Marta Beatriz Severo.

Las defensas de los sentenciados y el Ministerio Público interponen recursos de apelación contra la sentencia N° 157.

#### Equipo de Investigación Histórica

- 26/08/2010. Tribunal de Apelaciones. Sentencia definitiva N° 263 de segunda instancia. Confirma la sentencia de primera instancia, salvo en lo referido al grado de participación, condenándose a ambos como coautores responsables.

#### Reparación patrimonial del Estado.

- 20/03/1995. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. República Argentina. Ley N° 24.321.
- 13/11/2012. República Oriental del Uruguay. Comisión Ley 18.596. Exp. 2010-11-0001-3642.

#### Informe de la Comisión para la Paz (2003). Anexo 6.2

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).*

*Considera confirmadas 42 denuncias más –sin el respaldo objetivo y formal que presentan los casos referidos en el literal anterior-, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en anexo N° 6.2 fueron detenidas y trasladadas a centros clandestinos de detención en los cuales como criterio general se dio muerte a las personas detenidas.*

*La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo ARY HECTOR SEVERO BARRETTO (C.I. 1.551.837-1), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten asumir que:*

*1. Fue detenido el día 24 de abril de 1978, a las 6 horas, junto con su esposa, Beatriz Anglet de Severo -también desaparecida-, de su domicilio sito en la calle Blandengues 687, Boulogne Sur Mer, San Isidro, ciudad de Buenos Aires, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.*

*2. Estuvo detenido en el centro clandestino de detención QUILMES.*

*3. Fue probablemente “trasladado”, con destino final desconocido, después del día 18 de mayo de 1978”.*

#### Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

#### Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006)

- “MEMORANDO COMAR 04/06  
DE: Comandante en Jefe de la Armada

Montevideo

**Equipo de Investigación Histórica**

*PARA: Ministra de Defensa Nacional* 13.07.2006

*ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.*

*Desarrollo*

*El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo.*

*Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas”.*

*Resumen Sumario*

*En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)*

*En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32 de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D’Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).*

*Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.*

*En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2,<sup>10</sup> ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.*

*El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.*

<sup>10</sup> Anexo 2. LISTADO E INFORMACIÓN DE PERSONAS EN CUYA DESAPARICIÓN SE DESCARTA CUALQUIER PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA. En el n° 11 de estos 13 nombres aparece el de SEVERO BARRETO, Ary Héctor. Se transcribe el texto que acompaña esta lista. En la Ficha N-2 está asentada la dirección correcta en Buenos Aires, en todos los casos lo está con la misma letra, lo que da lugar a inferir que los asientos fueron hechos al mismo tiempo y por la misma persona, indicando una vez más que existía intercambio de información entre Agencias pero a su vez que la Armada desconocía que estas personas estaban desaparecidas, en caso contrario no se justifica el esfuerzo de asentar datos inútiles.

#### Equipo de Investigación Histórica

*Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día 05/10/978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.*

*Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).*

*Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*

*Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*

*No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.*

*Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.*

*Vicealmirante*

*Hugo H Fernández Maggio*

*Comandante en Jefe de la Armada”*

#### **Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.**

- 11/10/1996. República Argentina. Poder Judicial. Provincia de Buenos Aires, San Isidro. Se declara su ausencia por desaparición forzada.
- 16/12/1996. República Argentina. Declaración de ausencia por desaparición forzada, inscripción en el Registro Civil de la Municipalidad de Buenos Aires Tomo 4oL, Acta N° 692.

**Equipo de Investigación Histórica**

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- 18/03/2013. República Oriental del Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno. Oficio N° 0238. *“En exhorto N° 4 anotado a folio 72 del Libro de Exhortos del Extranjero, procedente de Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 Bs. As. Argentina, cúpleme librar a Usted, el presente a los efectos de cumplir con el decreto n° 0165 de fecha 13/3/2013, con el fin de solicitarle se sirva remitir a esta Sede la totalidad de la documentación utilizada para la realización de la actualización de la “Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos” que tengan vinculación con los casos detallados en el listado de presuntas víctimas que se anexa al referido exhorto.”* En el listado figura la detención de Ary Severo Barreto.
- 00/12/2013. Causa “Plan Cóndor”. Testimonio del Coordinador del equipo de historia como perito calificado en audiencia pública.